IPALIDAD DE CERRILLOS
CCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
TO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 29 MAR 2016

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 de la Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96.

2.- Las facultades contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegada al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- Y según Ley 20.494., "Que Agiliza tramites para el inicio de actividades de nuevas empresas" y lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 24 "Sobre el otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Cerrillos".

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 2373

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación.

NOMBRE	**PREMIER CHILE LTDA.**
DIRECCIÓN	**AV. AMERICO VESPUCIO 1501 L - B-106 B-110**
RUT	**76073522-1**
GIRO	**VENTA DE COMESTICOS Y SPA**
FONO	[redacted]
REP. LEGAL	**NIMROD MOR**
RUT	[redacted]

La Patente otorgada será de caracter **PROVISORIA** **VENCIMIENTO 05-03-2017**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE * Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS *

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. Humeres
Fecha de emisión 05 MAR 2016
Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales